

AL DESPACHO: informando que el día 22 de julio de 2020 el apoderado judicial de la parte actora solicita aclaración dictamen #088. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veinte.



MARCEIA PARIDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veinte
AUTO - S

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial de la parte actora en el numeral 088 del expediente digital, se le pone de presente que conforme lo ordenado en auto de fecha 12 de febrero de 2020, el Despacho ordenó a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER que en el término de QUINCE (15) DÍAS siguientes al recibido de la respectiva comunicación, se pronunciara sobre cada una de las aclaraciones deprecada por la parte actora, específicamente en lo relacionado con los puntos 1 a 4 del memorial obrante a folio 1291 a 1292, donde luego de especificar de manera general cada punto, se indicó que puntos de aclaración sería *en los términos y especificaciones señaladas en el memorial.*

En consecuencia, no se está dejando de lado la petición de la aclaración deprecada por la parte actora, en tanto, se reitera la misma será sobre los puntos ya mencionadas en los términos y especificaciones que señaló la parte actora en el memorial obrante a folio 1291 a 1292; motivo por el cual no hay lugar a modificar la orden impartida en proveído de fecha 12 de febrero de 2020.

Por Secretaría elabórese el respectivo oficio JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, cuyo diligenciamiento estará a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.082 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA